

Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales sobre los compromisos asumidos en los convenios de coordinación con los OPL en materia del Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero

Enero de 2016

Contenido

Presentación.....	1
Compromisos adquiridos en los Convenios Generales de coordinación en materia del Voto en el extranjero	2
Avance del seguimiento a las actividades de los Convenios en la materia.....	2
Anexos Técnicos.....	3
Actividades realizadas.....	3

Presentación

El Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015, emitió el acuerdo número INE/CG920/2015, por el cual aprobó los lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto de las y los mexicanos en el extranjero en las entidades federativas que correspondan durante los procesos electorales locales de 2015-2016.

En dicho lineamiento se establecen reglas, actividades y plazos para el desarrollo e implementación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, mismo que conforme a la normatividad vigente en cada entidad de las 13 que tienen proceso electoral local, aplica para las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, en fecha 16 de diciembre de 2015 firmaron convenios generales de coordinación donde se establecieron, entre otras, las actividades concernientes al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Compromisos adquiridos en los Convenios Generales de coordinación en materia del Voto en el extranjero

En relación con los compromisos acordados por el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas que tienen la modalidad del Voto en el Extranjero (Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas) en los Convenios General de Coordinación respectivos, se establecieron los compromisos siguientes:

- Se convinieron las actividades necesarias para el apoyo en la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, así como la entrega de insumos y materiales necesarios para su implementación.
- Se acordó que los gastos que se generarían por concepto de esta modalidad, así como los servicios con motivo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, estarían a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Se determinó el apoyo a los Organismos Públicos Locales Electorales en la promoción y difusión del voto a través de los medios y mecanismos pertinentes.
- El Instituto Nacional Electoral se comprometió a proporcionar a los organismos públicos locales con esta modalidad, la información disponible así como la asesoría que se requiera para la organización del voto de los mexicanos en el extranjero.

Avance del seguimiento a las actividades de los Convenios en la materia

En conjunto los convenios generales de coordinación y colaboración no contienen plazos o fechas para el cumplimiento de actividades por parte del Instituto Nacional Electoral o de los Organismos Públicos Locales, solo se establecieron apartados con información general sobre los compromisos adquiridos por ambas partes, reservándose el detalle de las actividades, plazos y formas para el anexo técnico correspondiente.

Referente a las actividades para el apoyo en la instrumentación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la entrega de insumos y materiales necesarios para su implementación; así como la asesoría requerida para la organización del Voto de los mexicanos en el extranjero. El Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, realizó dos¹ reuniones de trabajo con los Institutos Electorales de los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

En dichas reuniones, participaron representantes del Servicio Postal Mexicano, Consejeros y Consejeras Electorales que presiden las Comisiones del Voto en el extranjero de los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas; así como funcionarios de la estructura ejecutiva de los Organismos Públicos Locales Electorales y del Instituto Nacional Electoral.

Anexos Técnicos

Los anexos técnicos se encuentran definidos en el acuerdo número INE/CG948/2015, con la misma estructura de los convenios generales de coordinación y colaboración; en el momento de rendir el presente informe, el estatus de los anexos técnicos se encuentran en la etapa de observaciones por parte de los OPL y vocalías ejecutivas locales.

En atención a que los mismos aún no se encuentran totalmente definidos en cuanto a los plazos y actividades específicas, no se puede informar un avance sobre el cumplimiento a los mismos.

Actividades realizadas

Las entidades han remitido a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la documentación del Paquete Electoral Postal, para su validación y en ese caso, sea el Órgano Superior de Dirección del OPL quien lo apruebe.

En este sentido, el OPL de Aguascalientes sesionó el día 31 de diciembre de 2015, y aprobó los materiales del Paquete Electoral Postal a través del acuerdo número CG-A-54/15.

¹ Reuniones celebradas los días 19 y 27 de noviembre de 2015.

El OPL de Oaxaca, ha tenido retrasos en la aprobación de los materiales del Paquete Electoral Postal, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha remitido las últimas observaciones a su material, para que una vez realizadas las mismas, sea sometido a consideración del Consejo General del propio OPL.

Por lo que hace al Organismo Público Local de Zacatecas, sesionó el 31 de diciembre de 2015, aprobando el material a través del acuerdo número ACG-IEEZ-099/VI/2015.